

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

7497 Resolución de 3 de mayo de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad a la prórroga 2012 del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson (ASLEP) para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud Lorca Sur.

Vista la Prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 31 de marzo de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson (ASLEP), para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud Lorca Sur y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 31 de marzo de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson (ASLEP), para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud Lorca Sur, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 3 de mayo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Anexo

Prórroga para 2012, del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson (ASLEP), para la utilización de las instalaciones de la sala de fisioterapia del Centro de Salud de Lorca Sur.

En Murcia a 28 de diciembre de 2011

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8 apartado d, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, doña María García Ros, en calidad de Presidenta de la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson (ASLEP), actuando en nombre y representación de dicho organismo.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para suscribir la presente Prórroga

Exponen

I.- Que con fecha 31 de marzo de 2006, fue suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de enfermos de Parkinson, un Convenio de Colaboración para la utilización de las instalaciones de la Sala de Fisioterapia del Centro de Salud de Lorca Sur, para la realización de actividades de atención integral a las personas vinculadas a la mencionada Asociación.

II.- Que en la cláusula sexta del convenio se establece que el mismo podrá ser prorrogado por años naturales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, habiéndose prorrogado para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 mediante acuerdo de ambas partes.

III.- Que habiéndose desarrollado con satisfacción las actividades objeto del Convenio, las partes consideran necesario seguir con la colaboración establecida en el Convenio de forma que se continúen las actividades de atención integral a las personas que padecen la enfermedad de Parkinson vinculadas a la Asociación y en consecuencia suscribir la prórroga para el año 2012.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Único.- Prorrogar para el año 2012, el Convenio de Colaboración suscrito el 31 de marzo de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Lorquina de enfermos de Parkinson, para la utilización de las instalaciones de la Sala de Fisioterapia del Centro de Salud de Lorca Sur.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 31 de marzo de 2006, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente prórroga, en la fecha mencionada en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Asociación Lorquina de Enfermos de Parkinson, ASLEP, la Presidenta, María García Ros.